REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Aprehensión y Entrega 11001 41 03 751 2018 01367 00

En atención a la solicitud de terminación del presente asunto, elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fls. 36 y 37), y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.22 del Decreto 1835 de 2015 el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de Aprehensión y Entrega promovido por MOVIAVAL S.A.S contra MIGUEL ARTURO SÁNCHEZ LAGOS por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrense los respectivos oficios y entréguense a la parte actora.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la presente acción y hacer entrega a la parte demandante o a las personas autorizadas para tal fin (fl. 37), previa cancelación de las expensas a que haya lugar y dejando las constancias de rigor.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 09 NOV 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA CAAVEDRA LOZADA

pvsm